

Expediente: 67/22-I1

Carátula: DINEFA S.R.L. C/ CARRAZAN GABRIEL EDUARDO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 31/03/2025 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARRAZAN, GABRIEL EDUARDO-DEMANDADO

20309200250 - CLAPS, ALBERTO-ACTOR POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 67/22-I1



H20461500005

JUICIO: DINEFA S.R.L. c/ CARRAZAN GABRIEL EDUARDO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 67/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 28/03/2025 informo a S.S. que el Letrado CLAPS ALBERTO PABLO JOSE tiene para percibir la suma de \$38.840 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$30.448, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 28 de marzo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario y lo manifestado por el letrado Claps Alberto Pablo.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos : **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$24.840 (**PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA**)(se hace constar que se abona la suma de \$27.000 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$2.160), resulta la suma de \$24.840), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de el Letrado CLAPS ALBERTO PABLO JOSE, desde la cuenta N°560809544845201, CBU N°2850608750095448452015 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°461503387580301, CBU N°2850615540033875803012 del Banco MACRO S.A., titular ALBERTO PABLO JOSE CLAPS, CUIT N° 20309200250.

b) Las sumas de \$2.700 (**PESOS DOS MIL SETECIENTOS**) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$2.160 (**PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA**) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado CLAPS ALBERTO PABLO JOSE (*Ley 6059*), desde la

cuenta N° 560809544845201, CBU N° 2850608750095448452015, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 28/03/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.